



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "CACHA"

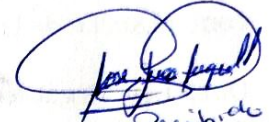
Acuerdo ministerial 1147
07 de noviembre 1980

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CACHA

Para: José Lorenzo Auquilla

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA CACHA

Fecha de presentación del plan: 30 de mayo del 2026


Recibido
José Auquilla
30-05-2026

1. DATOS GENERALES

Institución: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cacha

Período Fiscal: 2025

Fecha de Deliberación Pública: 24 de mayo de 2025

Fecha de elaboración del Plan de Trabajo: 28 de mayo de 2026

2. INTRODUCCIÓN

Durante la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la ciudadanía presentó observaciones, sugerencias y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional. El presente Plan de Trabajo establece acciones, responsables y plazos para su implementación.

3. BASE LEGAL

Que, la Constitución de la República del Ecuador, artículos 95, 100, 204, 208 y 238, que garantizan la participación ciudadana, el control social y la obligación de las instituciones públicas de transparentar su gestión.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 88, que reconoce el derecho de la ciudadanía a solicitar la rendición de cuentas a las instituciones públicas y entidades que administren recursos públicos.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89, que define la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal mediante el cual las autoridades informan y se someten a la evaluación de la ciudadanía sobre su gestión y administración de recursos públicos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "CACHA"

Acuerdo ministerial 1147
07 de noviembre 1980

Que, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90, que establece la obligación de rendir cuentas para las autoridades del Estado, incluidas las autoridades de elección popular de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 91, que determina los objetivos de la rendición de cuentas, entre ellos garantizar el acceso a la información pública y fortalecer el control social de la gestión pública.

Que, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 94, que atribuye al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la facultad de establecer los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas.

Que, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece los principios de transparencia, participación ciudadana y control social en la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Resoluciones y lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, así como el cronograma y metodología aprobados por el organismo rector de la participación ciudadana.

4. OBJETIVO GENERAL

- Implementar acciones institucionales orientadas al cumplimiento de las sugerencias y recomendaciones formuladas por la ciudadanía.

5. PLAN DE TRABAJO

Sector	Sugerencia Ciudadana	Acciones a Implementar	Tiempo	Responsable
Mantenimiento Vial	Mejorar mantenimiento vial y limpieza de cunetas.	Ejecutar cronograma de mantenimiento vial y coordinar mingas comunitarias.	Tercer trimestre 2026	Comisión de Obras Públicas
Espacios Públicos	Mejorar parques, estadios e iluminación.	Gestionar recursos y ejecutar mantenimiento de espacios públicos.	Tercer trimestre 2026	Comisión de Obras Públicas
Gestión Ambiental	Mejorar recolección de basura.	Coordinar con el municipio la	Cuarto trimestre 2026	Presidencia del GADPR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "CACHA"

Acuerdo ministerial 1147
07 de noviembre 1980

		ampliación de cobertura.		
Fomento Productivo	Entrega de semillas e insumos.	Gestionar proyectos productivos y asistencia técnica.	Cuarto trimestre 2026	Comisión de Fomento Productivo
Atención Social	Fortalecer atención a los adultos mayores.	Gestionar brigadas médicas y ampliar cobertura de atención.	Permanente	Comisión Social

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas en el presente Plan de Trabajo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cacha realizará un seguimiento y evaluación periódica de los compromisos asumidos, mediante la presentación de informes ante el Pleno del GAD Parroquial y la Asamblea Ciudadana Local. Asimismo, se mantendrá una coordinación permanente con los dirigentes comunitarios y actores involucrados para verificar el grado de cumplimiento de las actividades planificadas, identificar posibles dificultades y adoptar las medidas correctivas necesarias.

Los resultados obtenidos serán incorporados en el próximo proceso de Rendición de Cuentas, fortaleciendo la transparencia institucional, la participación ciudadana y el control social sobre la gestión pública parroquial.

Elaborado por:

Ing. Silvia Orozco

TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL GADPR CACHA

Aprobado por:

Arq. Jesús Morocho

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CACHA

